

**DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 17 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2025 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (6ª).**

La Presidencia de esta Diputación con fecha de 27 de junio de 2025, dictó la Resolución núm. 1.709: “Gestión y Ejecución del PFEA 2025”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: *“La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2025, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.*

Con fecha 25 de julio de 2025, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2025 en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución 2.328 de 16 de septiembre de 2025
- 2ª aprobación: Resolución 2.315 de 15 de septiembre de 2025
- 3ª aprobación: Resolución 2.391 de 22 de septiembre de 2025
- 4ª aprobación: Resolución 2.472 de 30 de septiembre de 2025
- 5ª aprobación: Resolución 2.835 de 06 de noviembre de 2025

El SEPE ha dictado Resoluciones de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fechas 12 y 17 de noviembre de 2025, por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas y que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	21/11/2025 15:16:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº EXPEDIENTE	EELL	6ª OBRAS PFEA 2025	ACUERDO	SEPE Y AYTO	MATERIALES	TOTAL
04001252D01	ABLA	REFORMA DE LOCAL DESTINADO A BAR DE LA PISCINA EN ABLA 2025	RESOLUCIÓN 18.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04002252D01	ABRUCENA	ADECUACIÓN DE LOCAL DE LA TERCERA EDAD EN ABRUCENA 2025	J.GOBIERNO 12.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04005252D01	ALBOLODUY	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA COWORKING, EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y CENTRO JUVENIL EN ALBOLODUY 2025	RESOLUCIÓN 10.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04008252D01	ALCÓNTAR	ADECUACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA GIMNASIO EN ALCÓNTAR 2025	J.GOBIERNO 19.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04011252D01	ALHAMA DE ALMERÍA	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN PUNTO DE ATENCIÓN/INFORMACIÓN CIUDADANA Y MUJER EN ALHAMA DE ALMERÍA 2025	RESOLUCIÓN 22.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04014252D01	ALMOCITA	ADECUACIÓN INTERIOR FINCA DE PLANTAS AROMÁTICAS EN ALMOCITA 2025	RESOLUCIÓN 02.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04016252D01	ANTAS	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN Y CARPINTERIA EN EL SEMISÓTANO DEL NUEVO EDF POLVALENTE EN ANTAS 2025	RESOLUCIÓN 25.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04019252D01	BACARES	ADAPTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO COMERCIAL EN BACARES 2025	RESOLUCIÓN 25.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04904252D01	BALANEGRA	NUEVO KIOSCO BAR EN PASEO MARÍTIMO DE BALANEGRA 2025	RESOLUCIÓN 25.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04020252D01	BAYARCAL	CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN BAR - BIBLIOTECA PARA LA TERCERA EDAD EN BAYARCAL 2025	RESOLUCION 02.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04021252D01	BAYARQUE	ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA BAR PISCINA MUNICIPAL DE BAYARQUE 2025	RESOLUCIÓN 25.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04022252D01	BEDAR	INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA, ADECUACIÓN ENTORNO KIOSCO EN BÉDAR 2025	RESOLUCIÓN 08.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04028252D01	BENTARIQUE	MEJORAS EN EL RESTAURANTE "EL	RESOLUCIÓN 11.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=4SLW10DpqMGpviQiyqCw==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 15:27:55. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art.10.2.b> Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	21/11/2025 15:16:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		MOLINO" EN BENTARIQUE 2025				
04029252D01	BERJA	ADECUACIÓN DE LOCAL EN EL ANTIGUO MATADERO PARA BAR EN SALÓN SOCIAL "LOS CERRILLOS" EN BERJA 2025	RESOLUCIÓN 03.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04030252D01	CANJÁYAR	MEJORAS PLAZA DE ABASTOS CANJAYAR 2025	PLENO 18.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04031252D01	CANTORIA	ADECUACIÓN Y REFORMA DE BAR DE PISCINA MUNICIPAL EN CANTORIA 2025	RESOLUCIÓN 25.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04036252D01	CHERCOS	ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA TALLERES EN CHERCOS 2025	RESOLUCION 28.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04034252D01	COBDAR	ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA MAYORES Y JÓVENES EN CÓBDAR 2025.	RESOLUCION 09.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04041252D01	ENIX	REFORMA DE LOCAL PARA TIENDA EN EL MARCHAL DE ENIX 2025	PLENO 10.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04045252D01	FIÑANA	ADECUACIÓN PLANTA BAJA DE CORREOS A SALA POLIVALENTE EN FIÑANA 2025	RESOLUCIÓN 06.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04051252D01	HUECIJA	ACONDICIONAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL PARA VIVERO DE EMPRESAS EN HUÉCIJA 2025	RESOLUCIÓN 02.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04054252D01	ILLAR	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA VIVIENDA A CASA RURAL EN ILLAR 2025	RESOLUCIÓN 25.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04901252D01	LAS TRES VILLAS	ADECUACIÓN DE EDF. EN DÑA MARIA PARA ACTIVIDADES DE RESTARACIÓN Y CULTURALES, LAS TRES VILLAS 2025	RESOLUCIÓN 12.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04057252D01	LAUJAR DE ANDARAX	PUNTO DE INFORMACIÓN E HISTORIA DEL TORO EN LAUJAR DE ANDARAX 2025	RESOLUCIÓN 11.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04048252D01	LOS GALLARDOS	REFORMA DE AULA DE FORMACIÓN Y COCHERA EN LOS GALLARDOS 2025	RESOLUCIÓN 27.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04059252D01	LUBRÍN	MEJORA AREA RECREATIVA EL MARCHARLICO EN LUBRÍN 2025	J. GOBIERNO 09.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04061252D01	LUCAR	CONSTRUCCIÓN QUIOSCO EN BARRIADA DE CELA PROYECTO EN LÚCAR 2025	RESOLUCIÓN 11.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=4SLW10DpqMGpviQiyqCw==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 15:27:55. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	21/11/2025 15:16:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



04065252D01	NACIMIENTO	PISCINA DE CHAPOTEO EN NACIMIENTO 2025	RESOLUCIÓN 10.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04066252D01	NIJAR	REFLRMA DE AMBIGÚ EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE S. ISIDRO, T.M. DE NIJAR 2025	RESOLUCIÓN 25.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04067252D01	OHANES	REFORMAS BAR PISCINA OHANES 2025	RESOLUCIÓN 02.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04072252D01	PARTALOA	CONTINUACIÓN DE INSTALACIÓN DE CAMPING DE AUTOCARAVANAS. PARTALOA 2025	RESOLUCIÓN 04.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04076252D01	PURCHENA	REFORMA EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES A COWORKING EN PURCHENA 2025	RESOLUCION 01.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04080252D01	SANTA CRUZ	ADECUACIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL A SALÓN DE DEPORTES EN SANTA CRUZ DE MARCHENA 2025	RESOLUCIÓN 15.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04081252D01	SANTA FE	OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO A PUNTO VUELA EN SANTA FE DE MONDÚJAR 2025	RESOLUCIÓN 15.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04082252D01	SENES	JARDÍN BOTÁNICO ECOSOSTENIBLE EN SENÉS 2025	J.GOBIERNO 27.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04083252D01	SERON	TERMINACIÓN DE BAR-RESTAURANTE EN ÁREA DE PISCINA DE SERÓN 2025	J.GOBIERNO 20.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04084252D01	SIERRO	CAMBIO DE USO DEL ALMACÉN MUNICIPAL EN ALBERGUE MUNICIPAL EN SIERRO 2025	RESOLUCIÓN 27.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04086252D01	SORBAS	REFORMA EN EDIFICIO "BAR LA PISCINA" EN SORBAS 2025	RESOLUCIÓN 11.09.20255	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04089252D01	TABERNO	KIOSKO - BAR LAS MORRAS EN TABERNO 2025	RESOLUCIÓN 17.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04090252D01	TAHAL	ARREGLO DE CASAS ESCUELAS PARA ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL, TAHAL 2025	RESOLUCIÓN, 29.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04091252D01	TERQUE	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN MIRADOR LOS CELINDOS EN TERQUE 2025	RESOLUCIÓN, 17.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04093252D01	TURRE	IMPLANTACIÓN DE KIOSCO EN ZONA DEPORTIVA AGUA NUEVA EN TURRE 2025	RESOLUCIÓN 23.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04096252D01	URRACAL	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE LOS	RESOLUCION 25.08.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=4SLW10DpqMGpviQiyqCw==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 15:27:55. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	21/11/2025 15:16:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNjLn26w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		MAESTROS URRÁCAL 2025				
04098252D01	VELÉZ BLANCO	ARREGLOS EN PISCINA MUNICIPAL EN PARAJE PINAR DEL REY DE VELEZ-BLANCO 2025	RESOLUCION 18.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
04103252D01	ZURGENA	ALBERGUE JUVENIL JUAN ANDRÉS TOLEDO EN ZURGENA 2025	J.GOBIERNO 17.09.2025	37.261,66	15.759,16	53.020,83
				1.676.774,84	709.162,29	2.385.937,13

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2025		AÑO 2025 60%	AÑO 2026 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2026
				365.596,64	JUNIO 2026
25% DIPUTACION	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2025, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2025	838.387,42	425.497,37	1.263.884,79
AÑO 2026	838.387,42	283.664,92	1.122.052,34
	1.676.774,84	709.162,29	2.385.937,13

Constan en la Unidad de proyectos PFEA, los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente, y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto núm. 1.895 de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Código Seguro De Verificación	I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	21/11/2025 15:16:38
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBsz0slxeszcNJLn26w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2025 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y siete euros con trece céntimos (2.385.937,13) €, de los cuales un millón seiscientos setenta y seis mil setecientos setenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (1.676.774,84) €, se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y setecientos nueve mil ciento sesenta y dos euros con veintinueve céntimos (709.162,29) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2025, un millón doscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (1.263.884,79) €, distribuidos asimismo, en ochocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (838.387,42) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta y siete céntimos (425.497,37) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2026, es decir, un millón ciento veintidós mil cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (1.122.052,34) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los Documentos de Gestión Preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=4SLW10DpqMGpviQjypqCw==> con sello electrónico en fecha 21/11/2025 - 15:27:55. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I0ocBszOslxeszCNJLn26w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Escobar Céspedes - Vicepresidente 1º Diputación de Almería	Firmado	21/11/2025 15:16:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBszOslxeszCNJLn26w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I0ocBszOslxeszCNJLn26w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

